



Op/103-31/07/2018

RESOLUCION EXENTA N° 6775. —

CASTRO, 01 AGO. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto Supremo N°140/2005; Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red; Ley N°21.053/2017 y sus modificaciones posteriores del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018; Resolución Exenta 4433 del 07/05/2018 del Servicio de Salud Chiloé; Ley N°19.886 del 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su artículo 10, N° 8; Resolución N°1600/2008 y Resolución N° 10/2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón y Orden de Compra 1514-3244-MC18.

CONSIDERANDO: Que, es necesario reemplazar la cocina a leña del Centro de Rehabilitación Laboral del Hospital de Castro, para el correcto funcionamiento de la unidad; con V° B° del Comité de Abastecimiento, con fecha 24/07/2018.

Que, éste proceso será informado en el portal Chile Compra como Trato Directo, por "Adquisición igual o inferior a 10 UTM" con la empresa SODIMAC S. A..

Que, el Jefe de Mantenimiento recomienda a la empresa SODIMAC S.A., por ser conveniente a los intereses del servicio y cumplir con la normativa anteriormente señalada.

RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, la adquisición y pago a la Empresa:

EMPRESA	SODIMAC S. A.
RUT	96.792.430-K
VALOR TOTAL	\$ 289.990.-

2. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALICESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la Orden de Compra y su posterior aceptación por parte del Oferente individualizado.
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 289.990.- (doscientos ochenta y nueve mil novecientos noventa pesos.-) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1519

FECHA 31 JUL. 2018

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 29-05-001

VALOR \$ 289.990.-

SALDO: 947010

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

DR.ACV/SDA/LMP/CRA/LADP/JO(s).MFO/JM,MHF/jlc
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
FTP/

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DR. ARTURO CERDA VERDEJO
DIRECTOR(s) HOSPITAL CASTRO

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Arturo Cerda Verdejo".



Ministerio de salud

Compromiso

Institución / Área Transaccional	Servicio de Salud Chiloé - Hospital Castro		
Título	H.CASTRO,OP/103 T°D°ID1514-3244-MC18 SODIMAC S.A.31-07-18		
Descripción	COCINA A LEÑA PARA CENTRO REHABILITACION LABORAL		
Período en Operación	Julio	Ejercicio Fiscal	2018
Folio	01519	Fecha y Hora de Aprobación	31 Julio 2018 - 14:48
Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Presupuesto	Gasto
Tipo de Demanda	Ley de Presupuestos	Moneda Presupuestaria	Nacional
Identificación de Transferencia de datos		Etaa Compromiso	Compromiso Cierto
Folio Anterior		Origen Ajuste	
Requerimiento / Compromiso Presupuestario	Requerimiento: 00733 - H.Castro.Requerimiento Subt.29 Maquinas y Equipos de Produccion.Año 2018		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
2905002 Maquinarias y Equipos para la Producción Inversion de Operación	289.990	0	289.990
2905002001 Maquinarias y Equipos para la Producción Inversion de Operación	289.990	0	289.990
Total	289.990	0	289.990

13169689-2 mbarrientosh

Usuario Generador

13169689-2 mbarrientosh

Usuario Aprobador

